



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 44/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PAPANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernandez Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas, cuarenta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 44/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
PAPANTLA, VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISÉIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de dieciséis de junio, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por el cual integra y remite a esta ponencia el expediente **RIN 44/2017**.
2. Certificación de veintiuno de junio por la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hace constar que una vez fenecido el plazo otorgado al actor para que señalara domicilio en esta Ciudad, no se recibió escrito alguno.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de

¹ Por conducto de su representante propietario ante el consejo municipal de Papantla, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica y admite** el presente recurso de inconformidad, en esta ponencia.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento al partido actor hecho en el acuerdo de fecha catorce de junio; en consecuencia, se tiene como **domicilio** para oír y recibir notificaciones del actor, los estrados de este Tribunal.

TERCERO. Se tiene por presentados a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática³; ostentándose como terceros interesados, así como el **domicilio** que señala para oír y recibir notificaciones y a las personas que cita por autorizadas para esos efectos, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

CUARTO. En términos de los artículos 112, fracción V y 367, fracciones VII y XIII, del código comicial de la entidad, se reconoce el carácter de autoridad Responsable al Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Papantla, Veracruz y se le tiene rindiendo **informe circunstanciado**, por conducto de su Secretario.

QUINTO. En relación con **las pruebas** ofrecidas por la parte actora y terceros interesados en sus escritos, se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia naturaleza, lo

³ Por conducto de sus representantes ante el consejo municipal responsable.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

SEXTO. Al quedar debidamente substanciado el expediente, **se declara cerrada la instrucción** y se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, por lo que **se cita** a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.